



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 11285/2023 Fecha: 13-11-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023062333 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 64/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **ciento ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con ocho céntimos (181.646,08 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, para llevar a cabo la ejecución de la sentencia nº 271/2023, de 24 de julio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 4 de S/C de Tenerife, dimanante del procedimiento abreviado nº 668/2021, por importe de 224,76 € en concepto de intereses legales.

Consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 181.391,32 €, para atender una reclamación previa a la vía judicial y la compensación de un crédito negativo en el Capítulo 6 del área.

Asimismo consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, para atender el pago de la condena por importe de 30,00 € de intereses relativos a la ejecución del Auto Judicial 293/2023, de 2 de octubre, en la Pieza de Medidas Cautelares, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4, de Santa Cruz de Tenerife, dictado en el procedimiento abreviado 151/2022.

2) La modificación presupuestaria propuesta por la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación se financia con créditos del capítulo 1 de Recursos Humanos, quedando constancia en la memoria que *"se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio"*, la modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Medio Ambiente y Servicios Municipales se financia con créditos de la misma área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2, dejando constancia que *"se estiman reducibles sin que afecte al funcionamiento operativo del Servicio"* y la modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida, se financia con créditos de su propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2, dejando constancia en la propuesta que *"la minoración de la aplicación no afecta al funcionamiento operativo del servicio puesto que no se va a necesitar de aquí al final de año, y no perjudica el funcionamiento municipal"*.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA Ver firma	Fecha:	13-11-2023 11:53:36	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11285/2023	Fecha:	13-11-2023 11:53	
Nº expediente administrativo: 2023-062333 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F1ABB05469625438250540A3A7CA165 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3F1ABB05469625438250540A3A7CA165 .				
Fecha de sellado electrónico:	13-11-2023 12:48:17 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia:	13-11-2023 12:48:17

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000086529 por importe de 181.646,08 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 9 de noviembre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 11214/2023, de 10 de noviembre, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 64/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis euros con ocho céntimos (181.646,08 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	92000	1300202	Recursos Humanos - Admon.Gral. - Ejecución Sentencias Personal Laboral	224,76
150	91200	22601	Bienestar Social y Calidad de Vida - Org. Gobierno - Atenciones protocolarias y representativas	30,00
190	17100	21000	Servicios Municipales - Parques y jardines – Repar., manten. y conserv Infraestruc. y b.natural	181.391,32
TOTAL				181.646,08


TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93400	35200	Servicios Económicos - Gestión deuda y tesorería -	254,76

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 13-11-2023 11:53:36	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11285/2023	Fecha: 13-11-2023 11:53	
Nº expediente administrativo: 2023-062333 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F1ABB05469625438250540A3A7CA165 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3F1ABB05469625438250540A3A7CA165 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-11-2023 12:48:17		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-11-2023 12:48:17

			Intereses de demora	
190	16500	22100	Servicios Municipales - Alumbrado público - Energía eléctrica	178.683,72
190	17100	60900	Servicios Municipales - Parques y jardines - Otras inv. nuevas en infraestructuras y bienes	2.707,60
TOTAL				181.646,08

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 13-11-2023 11:53:36	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 11285/2023	Fecha: 13-11-2023 11:53	
Nº expediente administrativo: 2023-062333 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F1ABB05469625438250540A3A7CA165 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/3F1ABB05469625438250540A3A7CA165 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-11-2023 12:48:17		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-11-2023 12:48:17